

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00212.

El memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 15 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 24 de noviembre pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, respecto a la solicitud contenida en el escrito anterior (derivado No. 16 del expediente digital), se requiere a la parte actora y su apoderada judicial para que se sirvan aportar certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 1112403, donde se acredite el registro de la medida de embargo decretada por el Juzgado, conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del auto calendaro 13 de octubre pasado y acorde a lo normado por el artículo 468, numeral 3º del Código General del Proceso (ver derivado No. 13 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelvan las presentes diligencias al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **216**, hoy **09 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a46aab21e6809993cd25bb7cfb65b409e95dc3cf79aaffa26c2bc179eccc300**

Documento generado en 07/12/2022 10:08:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>